



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0869 DE 2018

Julio-13-2018

Adición No: 3 000000 125

Tes No: 5000000 95

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art. 10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que mediante Certificación No. 017 de febrero 22 de 2018, la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, certifica "Que en virtud del Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que;

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas con oficio Sade No. 0051-1.1201033-337614 de febrero 13/2018, de la ejecución de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de los fondos 1-1001, 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN y la información suministrada por la Subdirección de Tesorería con oficio Sade No. 1.120.20-337719 de febrero 13/2018 de los recursos disponibles en bancos, se genera un SUPERÁVIT de la vigencia 2017 así;

Fondo 1-1001; LIBRE DESTINACIÓN por un valor de (\$99.037.956.753).

Fondo 2-1001; LIBRE DESTINACIÓN por un valor de (\$33.112.340.136).

Que de acuerdo con la certificación emitida por la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la Secretaría de Asuntos Étnicos, mediante Formato FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 09 de julio de 2018 con SADE No. 357393, solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$300.000.000 en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, para acreditar la posición presupuestaria 2-3211100059 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DECENAL PARA EL RECONOCIMIENTO, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFRO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES", la adición se realiza con base en la siguiente justificación: Teniendo en cuenta que los concejos comunitarios del corregimiento #8 se encuentran en proceso de consulta previa para la ampliación del aeropuerto de Buenaventura, la Secretaría de Asuntos Étnicos se ha propuesto a hacer esta adición de recursos para poder fortalecerlos en el proceso, ya que ellos requieren que desde la comunidad se realicen algunas actividades que van a permitir que este proyecto se dé con el menor impacto negativo hacia las comunidades Afro que allí habitan.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 354485 del 05 de julio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DECENAL PARA EL RECONOCIMIENTO, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFRO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES", se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos (...). Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE"

Que mediante ordenanza No. 475 del 22 de diciembre de 2017, Se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales, la reprogramación de una vigencia futura excepcional y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, para el proyecto "DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", para el año 2018 por valor de \$439.535.786.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0869 DE 2018

(Julio-13-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que en cumplimiento a la ordenanza No. 475 del 22 de diciembre de 2017, la Secretaría de Vivienda y Habitat mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 357662 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de julio de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$439.535.786 en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, para acreditar el proyecto de inversión denominado "DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: la adición se realiza en cumplimiento a la ordenanza No. 475 del 22 de diciembre del 2017.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 353459 del 29 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos código PI04-100539. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...).

Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 357171 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 09 de julio de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$300.000.000 en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, para acreditar el proyecto de inversión 2-3113100581 denominado "APOYO A LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ARGELIA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: Es deber del Departamento Administrativo de Planeación Departamental gerenciar con responsabilidad el proceso de gestión estratégica y preventiva del Departamento con el propósito de hacer del Valle del Cauca un Departamento altamente productivo con desarrollo integral, sostenible y equitativo, en beneficio de los vallecaucanos.

En aras de alcanzar este fin, y con el propósito de cumplir con las metas del Plan de Acción, el Departamento Administrativo de Planeación solicita esta adición.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351264 del 22 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "APOYO A LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ARGELIA" identificado con el PI22100581, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, con una modificación presupuestal por la suma de \$300.000.000(...).

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 357433 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de julio de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$300.000.000 en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, para acreditar el proyecto de inversión 2-3212100219 denominado "REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: Los recursos que se adicionan se requieren para contratar vehículos, que mejoren el nivel de vida de los habitantes. Este proyecto es con recursos de libre destinación y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de desarrollo departamental El Valle Está En Vos.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 356078 del 29 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI17-100219 (...). Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE(...).

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 357601 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de julio de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$1.300.000.000 en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, con el fin de dar crédito a los proyectos de inversión 2-3212100293 denominado "DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA" por valor de \$1.100.000.000 y 2-3212100247 denominado "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA" por valor de \$200.000.000. La adición se realiza con base en la siguiente justificación: La siguiente adición se realiza con el fin de cumplir con las metas del plan de gobierno departamental "EL VALLE ESTÁ EN VOS", por lo cual se requiere realizar la adición presupuestal, para dar continuidad a la ejecución de los proyectos del segundo semestre de la actual vigencia.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficios SADES: 351926 y 352771 del 06 de julio de 2018, informa que: Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que los proyectos "DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA" y 2-3212100247 denominado "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA", se encuentran RADICADOS y/o ACTUALIZADOS en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTOS FAVORABLES.

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 357434 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de julio de 2018 solicita traslado presupuestal interno de los gastos de funcionamiento, contracreditando la apropiación presupuestal 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de \$800.000 y 2-12244 denominada GASTOS JUDICIALES, por valor de \$1.100.000, con el fin de dar crédito a las apropiaciones presupuestales 2-12202 denominada MANTENIMIENTO por valor de \$1.100.000 y 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES por valor de \$800.000, la modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: Los recursos que se requieren contracreditar no están comprometidos con ninguna actividad contractual, por lo tanto se solicita acreditar a las apropiaciones presupuestales descritas para continuar con la misión de la secretaria y cumplir con el plan de desarrollo departamental el Valle Está en Vos.

Que la Secretaría de Movilidad y Transporte, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 357987 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 12 de julio de 2018 solicita traslado presupuestal interno de los gastos de funcionamiento, contracreditando la apropiación presupuestal 2-12236 denominada OTROS SEGUROS por valor de \$8.000.000, con el fin de dar crédito a la apropiación presupuestal 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de \$8.000.000, la modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: Se requiere la contratación para la adquisición y suministro de materiales para acondicionar las instalaciones de las oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. Se hace claridad que para la vigencia 2018 no se requerirá presupuesto para el rubro de otros seguros.

En mérito de lo expuesto ...



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0869 DE 2018

(Julio-13-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente Adición al presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	2.639.535.786
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	2.639.535.786
1-41	RECURSOS DEL BALANCE	2.639.535.786
1-411	SUPERÁVIT FISCAL	2.639.535.786
1-4115	VIGENCIA ANTERIOR	2.639.535.786
1-411558	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	2.639.535.786
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		2.639.535.786

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el grupo de gastos de inversión:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1117	2-3211100059	0710504010100000	PI07100059110201	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DECENAL PARA EL RECONOCIMIENTO, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFRO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES	FORTALECER A LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS	300.000.000 ✓
TOTAL SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS							300.000.000

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1131	2-3211100539	0410301020100000	PI04100539110101	DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SITUACIÓN DE POBREZA	REALIZAR EL DIAGNOSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA	399.638.144 ✓
2-1001	1131	2-3211100539	0410301020100000	PI04100539110102	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA AL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE Y CON ALTA CALIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA	39.897.642 ✓
TOTAL SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							439.535.786

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110101	APOYO A LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ARGELIA	ELABORAR EL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	29.943.601 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110102		ELABORAR EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	92.472.391 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110103		SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL EOT DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	39.931.929 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110104		ELABORAR DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	77.736.987 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110105		ELABORAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	3.183.432 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110106		ELABORAR LA CARTOGRAFIA DE APOYO PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	45.496.182 ✓
2-1001	1136	2-3113100581	2230101061600000	PI22100581110107		ELABORAR EL DOCUMENTO RESUMEN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	11.235.478 ✓
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							300.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0869 DE 2018

1 Julio-13-2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1149	2-3212100219	172020101010000	PI17100219110103	REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS BORAS DE LA RED VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	300.000.000
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							300.000.000

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1154	2-3212100293	2220901020200000	PI22100293110106	DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION -VALLE IN EN EL VALLE DEL CAUCA	CAPACITAR, ASESORAR, ACOMPAÑAR Y ADELANTAR SEGUIMIENTO A LAS MIPYMES, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES, EN AREAS TECNICAS EMPRESARIALES	532.340.000
2-1001	1154	2-3212100293	2220901020200000	PI22100293110107		FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDEDORES	567.660.000
2-1001	1154	2-3212100247	2220401010100000	PI22100247110102	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA	ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE VALOR EN DOS SUBSECTORES QUE PERMITAN CONOCER LAS POSIBILIDADES QUE TIENE EL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN	45.000.000
2-1001	1154	2-3212100247	2220401010100000	PI22100247120102	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES INVERSIONISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES (BASES DE DATOS) QUE PERMITAN CONOCER LAS POSIBILIDADES QUE TIENE EL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN, IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE INCENTIVOS PARA INVERSIÓN, Y CONSECUIC IÓN DE CITAS CON ELLOS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR	35.000.000
2-1001	1154	2-3212100247	2220401010100000	PI22100247130102	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA	PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES DE LAS VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA PARA DAR A CONOCER EL DESTINO	40.000.000
2-1001	1154	2-3212100247	2220401010100000	PI22100247140103	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA	ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES CON EL FIN DE DINAMIZAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS EXISTENTES MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, CONECTIVIDAD, ASOCIATIVIDAD Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO	27.500.000
2-1001	1154	2-3212100247	2220401010100000	PI22100247140104	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN EXTRANJERA	INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO DE INVERSIÓN A PAÍSES EN AMERICA, EUROPA Y ASIA, ATE NDIENDO LA POLÍTICA DEFINIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO, CONSIDERANDO QUE EL VALLE DEL CAUCA NO PUEDE AISLAR SE DE LOS ACTUALES PROCESOS DE INVERCIÓN INTERNACIONAL CON LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL PACÍFICO Y FORTALECER E IMPULSAR PROGRAMAS QU E IMPACTEN LOS FLUJOS DE	52.500.000
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD							1.300.000.000
TOTAL CRÉDITOS							2.639.535.786

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el grupo de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITOS								
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN								
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor		
1-1001	1149	2-12102	9999999999999999	9999999999999999	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000		
1-1001	1149	2-12244	9999999999999999	9999999999999999	GASTOS JUDICIALES	1.100.000		
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							1.900.000	



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0869 DE 2018

(Julio-13-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1156	2-12236	9999999999999999	99999999999999	OTROS Y SEGUROS	8.000.000
TOTAL SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						8.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS						9.900.000

ARTÍCULO CUARTO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS						
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1149	2-12202	9999999999999999	99999999999999	MANTENIMIENTO	1.100.000
1-1001	1149	2-12204	9999999999999999	99999999999999	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	800.000
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN						1.900.000

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1156	2-12102	9999999999999999	99999999999999	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000
TOTAL SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						8.000.000
TOTAL CRÉDITOS						9.900.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (13) días del Mes de Julio de Dos Mil Dieciocho, (2018).

Dilian F. Toro
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Maria Victoria Machado Anaya
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Roy Alejandro Barreras Cortés
ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Vº Bº: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó: Rosa Angélica Quintero Ríos - Profesional Contratista de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Transcriptor: Luz Karime Rubiano Bacca - Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

[Firma]